



**DIF ESTATAL**  
QUERÉTARO

*Uniendo corazones*



ESTADO DE QUERÉTARO  
QUERÉTARO



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*¡Juntos Adelante!*

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de junio de 2024

Oficio **UTSDJ/363/2024**

**Asunto: Respuesta a solicitud de información**

**C. Ana Karen Jiménez de la Vega**

Solicitante de información

P r e s e n t e

Por este conducto le saludo, y en seguimiento a su solicitud de información con número de folio **221525224000061** - realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia – el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, hace de su conocimiento que la información ha sido identificada y se anexa documento para su consulta.

Se pone a su disposición esta misma información en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en **Av. Pasteur No. 6-A, Col. Centro Histórico**, de esta ciudad; en el correo electrónico [uaisedif@queretaro.gob.mx](mailto:uaisedif@queretaro.gob.mx) o bien en los teléfonos de contacto **442 238 50 00 o 442 238 51 08 extensión 5977 y 5264**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

**Mtra. en D. Guadalupe Yunuen Estrella Galindo**

Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

GYEG/amb\*



Santiago de Querétaro, Qro., 24 de junio de 2024

Oficio: PPENNA/1420/2024

**Asunto: Respuesta de transparencia**

**Lic. Guadalupe Yunuen Estrella Galindo**  
**jefa del Departamento Jurídico y Titular**  
**De la Unidad de Transparencia del SEDIF**  
**Presente.**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y, en atención al oficio número de oficio **UTSDJ/295/2024** referente a la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **folio 22152524000061**, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, manifiesto lo siguiente:

### **I. INFORMACIÓN GENERAL.**

**Preguntas 1 a 4 se encuentran en el EXCEL adjunto.**

**5. ¿Cuál es la distribución de las personas que laboran en el CAS por turno? (matutino,**

El SEDIF cuenta con el Centro Asistencial Carmelita Ballesteros dentro del cual cuenta con 46 personas en turno matutino, 29 en turno vespertino o fines de semana y 8 en turno nocturno, siendo este el único Centro Asistencial público con el que cuenta el DIF Estatal.

**6. ¿El CAS recibe supervisiones del DIF? (Especifique si son presenciales o de cualquier otra forma)**

La Subprocuraduría es el área de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, encargada de llevar a cabo el procedimiento de Supervisión y Autorización de Centros de Asistencia Social en el Estado de Querétaro, que cumplan con los requerimientos estipulados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, mismos que se llevan a cabo de manera presencial.

De igual manera, la Procuraduría de Protección, a través de la Coordinación de Atención y Asistencia a NNA en CAS, realiza visitas periódicas a los CAS, en las cuales se verifican las condiciones de los NNA que se encuentran institucionalizados, a fin de atender y dar seguimiento de sus necesidades dentro del CAS.

**7. ¿El CAS ha recibido visitas del Mecanismo Nacional de Prevención Tortura? (Especificar si son presenciales o de cualquier otra índole.**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), realizó una visita de supervisión al Centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros, de la cual no se obtuvieron observaciones recomendarias respecto al inmueble ni a su operación la cual se realizó en el 5 de octubre 2020.

Respecto a los centros asistenciales privados, se desconoce la información.

**8. ¿El CAS recibe visitas o supervisiones de otro organismo gubernamental?**

Los centros de Asistencia Social públicos y privados reciben visitas periódicas por parte de la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios y Protección Civil.

**9. ¿Cuál es la frecuencia en la que el DIF ha realizado estas supervisiones anuales desde el año 2019 hasta el año 2023?**

El personal de la Subprocuraduría realiza un mínimo de dos visitas de supervisión al año,

**10. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, ¿Qué alternativas se utilizaron para suplir estas supervisiones presenciales por parte del DIF?**

Las visitas de supervisión durante la pandemia se vieron limitadas debido a la misma naturaleza de la alerta sanitaria por COVID-19, por lo que las visitas que fueron realizadas durante este periodo se realizaron por una sola persona, utilizando todos los mecanismos de prevención enunciados autoridades sanitarias; tales como el uso correcto de cubrebocas, careta, uso de gel antimaterial y/o lavado de manos con agua y jabón por lo menos durante 40 a 60 segundos, promover la sana distancia (mantener 1.5 metros de distancia entre personas), difundir al CAS la importancia de mantener las áreas limpias y bien ventiladas, uso de batas de aislamiento y solicitud de documentos vía electrónica.

**I. VOLUNTARIOS**

**1. ¿El CAS recibe voluntarios?**

Respecto al Centro Asistencial Carmelita Ballesteros, perteneciente al Sistema Estatal DIF; manifiesto que actualmente si se cuenta con programa de voluntariado.

**2. ¿Cuál es el número de voluntarios que han recibido por mes en el último año? (Desde el 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año)**

El centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros, durante el ejercicio 2023, recibió el apoyo de 160 personas voluntarias, que realizaron actividades encaminadas a la atención de NNA puestos a disposición.

**3. ¿Qué tipo de capacitación reciben los voluntarios?**

A continuación, se comparte el procedimiento para el alta y seguimiento de los voluntarios que llevan a cabo actividades dentro del Centro Asistencial Carmelita Ballesteros:

- Entrevista con la coordinación del Centro en donde se exponen y explican las diferentes rutas de colaboración.
- Plática de inducción en la cual se comparten las rutas de comunicación y actuación con las niñas, niños y adolescentes.

- Llenado del formato de datos generales, en el cual se indican número de contacto en caso de emergencia, así como las especificaciones de la actividad a realizar (día, hora, actividad, población, espacio, mes de inicio, mes de termino, etc.)
- Se da lectura en conjunto del reglamento interno y posteriormente se firma por el voluntario, así como por coordinación.
- Se solicita 2 fotos infantiles, así como una copia de una identificación oficial para complementar su expediente.
- Se hace entrega de un gafete con datos generales del voluntario y con foto para su identificación dentro del CAS.
- El departamento de psicopedagogía da seguimiento a los voluntarios activos, manteniendo comunicación directa para resolver situaciones tanto del taller y/o colaboración que se está brindando, así como para mediar cualquier otra incidencia.

#### **4. ¿Qué institución se las brinda?**

El Centro Asistencial es el responsable de brindar las herramientas y capacitaciones al personal voluntario.

### **II. POBLACIÓN DEL CAS**

**Preguntas 1 a 4 se encuentran en el EXCEL adjunto**

#### **5. De la población del CAS, ¿Cuántos menores de edad pertenecen a un grupo indígena?**

A la fecha no se tiene registro de niñas, niños y/o adolescentes puestos a disposición, que sean pertenecientes a un grupo indígena o que se identifiquen como indígenas.

#### **6. De la población del CAS, ¿Cuántos menores de edad son mujeres?**

La información se encuentra en el EXCEL adjunto.

### **III. TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CAS**

#### **1. ¿Qué institución los capacita para conocer cómo actuar en caso de detectar o sospechar de maltrato a un menor de edad dentro del CAS?**

La Procuraduría de Protección, a través de la Coordinación de Atención y Asistencia a NNA en CAS, realiza visitas periódicas a los CAS, en las cuales se verifican las condiciones de los NNA que se encuentran institucionalizados, a fin de atender y dar seguimiento de sus necesidades dentro del CAS.

De igual manera, este Organismo, se ha vinculado con diferentes instituciones a efecto de gestionar capacitaciones dirigidas al personal de Centros asistenciales; siendo que desde el año 2022 a la fecha se han brindado las siguientes:

- Prevención de Acoso Sexual
- Resolución de Conflictos

- Manejo emocional
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Violencia Emocional y Psicológica
- Sensibilización en materia de Discapacidad
- Inclusión

Asimismo, hago de su conocimiento que actualmente se encuentra en proceso de aprobación el Protocolo de Intervención y Atención en casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes al Interior de los Centros Asistenciales Públicos y Privados.

Todo lo anterior se informa para los fines administrativos que haya lugar.

Sin otro motivo particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



**Mtro. Manuel Hernández Rodríguez**  
Procurador de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes del Estado de Querétaro

